

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA. C. A.

45 - 2008

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2008



Guatemala, 29 DIC. 2008

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicitó una modificación de asignaciones debitando su Presupuesto de Egresos vigente, para trasladar recursos al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, específicamente para continuar con los trabajos de construcción del edificio de la Academia de la Policía Nacional Civil, en el Municipio de San Juan Sacatepéquez;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 1137 de fecha 25 de noviembre de 2008 de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución No. 1406 de fecha 02 de diciembre de 2008 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	
201	Ministerio de Gobernación	11		5,088,625.00		
		21		2,411,375.00		
776	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		5,088,625.00	
			21		2,411,375.00	
Total:					<u>7,500,000.00</u>	<u>7,500,000.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>7,500,000.00</u>	<u>7,500,000.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>7,500,000.00</u>	
<i>Funcionamiento</i>	3,778,100.00	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>3,721,900.00</u>	
Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	3,721,900.00	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		<u>7,500,000.00</u>
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>7,500,000.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"		7,500,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,500,000.00) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten sus efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE.

ALVARO COLOM



Juan Alberto Fuentes K.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Carlos Larios Ochoa

Lic. Carlos Larios Ochoa
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Francisco Jiménez

Francisco Jiménez
Ministro de Gobernación



23

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tomando en consideración el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 3-2007 suscrito entre el Ministerio de Gobernación y el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, y con el objeto de coadyuvar al cumplimiento eficiente y eficaz de los deberes, que por mandato de ley le han sido encomendados a la Policía Nacional Civil, en beneficio de los habitantes de la República de Guatemala, el Ministerio de Gobernación requiere que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, continúe con los trabajos de construcción del edificio de la Academia de la Policía Nacional Civil, en el Municipio de San Juan Sacatepéquez.

Para financiar dicha solicitud el Ministerio de Gobernación propone como fuente de débito, espacio presupuestario por la cantidad de Q. 7,500,000.00 con fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", a favor del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, para la continuar con los trabajos de construcción del edificio antes indicado.

Por lo antes expuesto, y considerando la prioridad para el Gobierno de la República de atender el compromiso señalado, se justifica la aprobación de la presente transferencia presupuestaria a favor del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.